



RESOLUCION EXENTA N° 450 /2016

MAT.: Resuelve acoger desistimiento de consulta de pertinencia de ingreso al SEIA del proyecto “Galpón de Encalado y Secado de Lodos, ECOBIO”.

CONCEPCION, 15 diciembre de 2016

VISTOS estos antecedentes:

1. Lo dispuesto en la Ley N° 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente y sus modificaciones; en el DS N° 40 de 2013, del Ministerio del Medio Ambiente y sus modificaciones, en la Ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; en la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, en la Resolución N° 060 de 2015, de fecha 02 de febrero de 2015, de la Dirección Ejecutiva del SEA a través de la cual se designa en calidad de Director Regional del SEA región del Biobío.
2. El inciso primero del artículo 8 de la Ley N° 19.300, en su parte pertinente, el cual establece que “*Los proyectos o actividades señalados en el artículo 10 sólo podrán ejecutarse o modificarse, previa evaluación de su impacto ambiental...*”; y, lo establecido en el inciso final de la misma disposición, en lo pertinente, el cual indica que “*Corresponderá al Servicio de Evaluación Ambiental la Administración del sistema de evaluación de impacto ambiental...*”.
3. El “Instructivo sobre las consultas de pertinencia de ingreso de proyectos o actividades al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental” y su modificación realizada mediante ORD. N° 131456/2013 de fecha 12 de septiembre de 2013.
4. La Carta E-N° 46/2016 ingresada con fecha 26 de agosto de 2016, ante la Dirección Regional del Servicio de Evaluación Ambiental, mediante el cual, el señor Gonzalo Etcheberry Baquedano, en representación de ECOBIO S.A., consulta respecto de la pertinencia de ingreso al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (en adelante “SEIA”) del proyecto “Galpón de encalado y secado de lodos ECOBIO” (en adelante “el Proyecto”) que pretende introducir modificaciones al proyecto “Centro Integral de Tratamiento Ambiental Fundo Las Cruces CITA ECOBIO S.A” recién citado.
5. La Carta N° 807 de fecha 21 de octubre de 2016 la cual solicita antecedentes técnicos adicionales al titular respecto de la consulta de pertinencia de ingreso “Galpón de encalado y secado de lodos ECOBIO”.
6. La Carta s/n ingresada con fecha 10 de noviembre de 2016, ante la Dirección Regional del Servicio de Evaluación Ambiental, mediante el cual, el señor Gonzalo Etcheberry Baquedano, en representación de ECOBIO S.A., presenta los antecedentes requeridos por el SEA respecto de la consulta de pertinencia.
7. El Oficio ORD N° 633 de fecha 15 de noviembre de 2016, del Servicio de Evaluación Ambiental de la Región del Biobío, dirigida a la SEREMI de Salud de la Región del Biobío, solicitando a este servicio un pronunciamiento respecto de la consulta de pertinencia de ingreso “Galpón de encalado y secado de lodos ECOBIO”.

CONSIDERANDO:

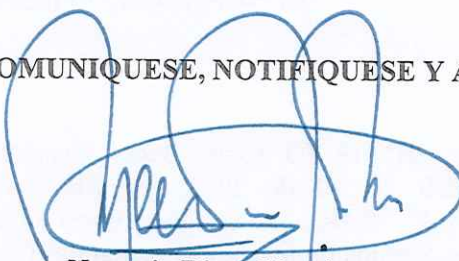
1. Que, por carta s/n, recepcionada por esta Dirección Regional del Servicio de Evaluación Ambiental el 15 de diciembre de 2016, el señor Gonzalo Etcheberry Baquedano, en representación de ECOBIO S.A., manifiesta su voluntad de desistirse de la consulta de pertinencia de ingreso o no al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental del proyecto “Galpón de Encalado y Secado de Lodos, ECOBIO”, individualizada en el Vistos N° 4 de esta resolución.

2. Que, el artículo 42 de la Ley N°19.880, establece que “*todo interesado podrá desistirse de su solicitud o, cuando ello no esté prohibido por el ordenamiento jurídico, renunciar a sus derechos...*”.

RESUELVO:

Acoger el desistimiento de la consulta de pertinencia de ingreso al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental del proyecto “Galpón de Encalado y Secado de Lodos, ECOBIO”, comuna de Chillán Viejo, presentada por el señor Gonzalo Etcheberry Baquedano, poniéndose en consecuencia, término al procedimiento de consulta de pertinencia iniciado.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE



Nemesio Rivas Martínez
Director Regional
Servicio de Evaluación Ambiental
Región del Biobío

~~ARS/SBF/sbf~~

Distribución:

- Señor Gonzalo Etcheberry Baquedano, Representante Legal de ECOBIO S.A
- C/c:**
- Ilustre Municipalidad de Chillan Viejo.
 - SEREMI de Salud Región del Biobío
 - Servicio Agrícola y Ganadero
 - Superintendencia de Medio Ambiente.
 - Archivo SEA, Región del Biobío